RECIBIDO
07 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
07 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6844 /

LA LIGUA, 07 AGO 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía Nº6385/2025 Programa "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua".
- Decreto Alcaldía Nº6558/2025 Complemento al Programa "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua".
- Solicitud de Pedido 25518/2025 DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de Menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene en contratar servicio de amplificación, para la ejecución del programa "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua".

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para amplificación, para la ejecución del programa "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua".
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Celebra Producciones SpA, rut 77.854.465-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$357.000, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
07 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
Correlativo
Archivo Adquisiciones.
PPV/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 04-08-2025

0025518

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ARRIENDO AMPLIFICACIÓN, D.A. 6385, DEL 21/07/25 PROG. MUN. CELEBRACIÓN MES NIÑEZ Y FAMILIAS(...), Y D.A. 6558 DEL 29/07/25 COMPLEMENTO

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SEGÚN COTIZACIÓN		
	CELEBRA PRODUCCIONES SPA		300.000
	77.854.465-2		+
			I.V.A.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 04-08-2025

0025518

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ARRIENDO AMPLIFICACIÓN, D.A. 6385, DEL 21/07/25 PROG. MUN. CELEBRACIÓN MES NIÑEZ Y FAMILIAS(...). Y D.A. 6558 DEL 29/07/25 COMPLEMENTO

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SEGÚN COTIZACIÓN		
	CELEBRA PRODUCCIONES SPA		300.000
	77.854.465-2		+
			IVA.
		TOTAL $	357.000.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLAR

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JEFE DEL AREA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTIVIDAD: Dia del Niño Ilustre municipalidad de la Ligua
FECHA: Domingo 10 de Agosto 2025
LUGAR: Plaza de La Ligua

La Ligua, 4 de Agosto del 2025

C!
Celebra!
producciones

ACTIVIDAD: Dia del Niño Ilustre municipalidad de la Ligua
FECHA: Domingo 10 de Agosto 2025
LUGAR: Plaza de La Ligua

La Ligua, 4 de Agosto del 2025

Sres. Ilustre municipalidad de La Ligua :

Junto con saludar tenemos el agrado de adjuntar la presente cotización por el Servicio de Amplificación, para el domingo 10 de Agosto del 2025 para Dia del Niño en la comuna de La Ligua.

Nuestra oferta contempla los siguientes aspectos de acuerdo con **requerimiento base**:

- Audio para escenario (presentaciones artisticas)
- 2 Operadores
- Instalacion y desinstalacion de equipos

- No incluye scenario, diseño y generacion de graficos ni generador electrico

Ricardo Acuña
Celebra Producciones
+56 9 49356784
ricardo@celebraprod.cl

ACTIVIDAD: Dia del Niño Ilustre municipalidad de la Ligua
FECHA: Domingo 10 de Agosto 2025
LUGAR: Plaza de La Ligua

Ejemplos de puesta en escena de nuestros servicios:



ACTIVIDAD: Dia del Niño Ilustre municipalidad de la Ligua
FECHA: Domingo 10 de Agosto 2025
LUGAR: Plaza de La Ligua

ACTIVIDAD: Dia del Niño Ilustre municipalidad de la Ligua
FECHA: Domingo 10 de Agosto 2025
LUGAR: Plaza de La Ligua

VALOR DEL SERVICIO

$300.000 + IVA

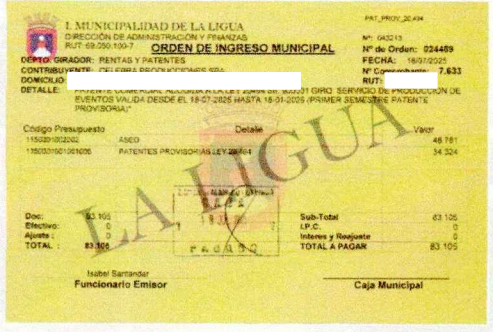
Nombre de Fantasía: Celebra Producciones
Razón social: Celebra Producciones SpA
Rut: 77.854.465-2
Giro: Producción de Eventos

ACTIVIDAD: Dia del Niño Ilustre municipalidad de la Ligua
FECHA: Domingo 10 de Agosto 2025
LUGAR: Plaza de La Ligua

Saluda Atentamente

- Ricardo Acuña J.
- Representante Legal
-
- Celebra Producciones
- +56 9 493 56784
- Ricardo@celebraprod.cl
- www.celebraprod.cl

Contamos con patente comercial municipal al día



I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUT: 69.050.100-7

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 043213
Nº de Orden: 024469
FECHA: 18/07/2025
Nº Comprobante: 7.633
RUT:
DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE:
DOMICILIO:
DETALLE:

Código Presupuesto | Detalle | Valor
115020102202 | ASEO | 46.781
115020102102105 | PATENTES PROVISORIAS LEY 20.494 | 34.324

Doc: 83.105
Efectivo: 0
Ajuste: 0
TOTAL : 83.105

Sub-Total 83.105
I.P.C. 0
Interes y Reajuste 0
TOTAL A PAGAR 83.105

PAGADO

Isabel Santander
Funcionario Emisor

Caja Municipal

MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 4 de agosto del 2025 a las 17:19

HABIL

RAZÓN SOCIAL

CELEBRA PRODUCCIONES SPA

RUT 77854465-2

Nombre de fantasía	**Celebra Producciones Audiovisuales**
Estado de habilidad	**HABIL**
Estado de acreditación	**Proveedor acreditado hasta 19-12-2025**

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ Sin monto

Sin información

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA	-	100,00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Nombre	Porcentaje de participación
RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA	100,00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDIA N° 6385 /

DIDECO

LA LIGUA, 21 JUL 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°276/2025, de fecha 21 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; e) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua". El objetivo de este programa es promover la recreación y el sano esparcimiento de niños y niñas y adolescentes de la comuna de La Ligua, mediante la ejecución de actividades en el marco de la celebración del Mes de la Niñez. La iniciativa busca generar espacios lúdicos y participativos que fomenten la integración familiar, la alegría y el ejercicio de los derechos de la infancia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua", por un monto de $16.680.000 (dieciséis millones seiscientos ochenta mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/IAP.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°276/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N°2893 y N°5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Celebración mes de La Niñez y Familias de La Ligua, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto del año en curso, por la suma total de $16.680.000.- (Diez y seis millones seiscientos ochenta mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 21 de julio del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"CELEBRACIÓN MES DE LA NIÑEZ Y FAMILIAS DE LA LIGUA".

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene por finalidad promover la recreación y el sano esparcimiento de niños y niñas y adolescentes de la comuna de La Ligua, mediante la ejecución de actividades en el marco de la celebración del Mes de la Niñez. La iniciativa busca generar espacios lúdicos y participativos que fomenten la integración familiar, la alegría y el ejercicio de los derechos de la infancia.

FUNDAMENTO LEGAL

El articulo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa contempla el desarrollo de actividades durante todo el mes de agosto, dirigido a niños, niñas y adolescentes, teniendo relevancia un acto central de celebración del Mes de la Niñez. Estas actividades incluyen show infantil recreativo con concursos, competencias lúdicas, pintas caritas, juegos inflables, personajes corpóreos, entrega de souvenirs, animación en vivo, entrega de golosinas y refrigerios a través de las Juntas de Vecinos y en actividades del mes, un festival de talento infantil que entregue premiaciones a los competidores más destacados, todo orientado a una experiencia segura, inclusiva y participativa para los niños, niñas y adolescentes de la comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

El desarrollo de las actividades contempladas en el presente programa será del 01 al 31 de agosto de 2025. El lugar a realizarse, será en distintos sectores de la comuna, y el evento central se realizará en la Plaza de Armas de nuestra ciudad de La Ligua. Esta fecha podrá ser

modificada en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores que impidan su realización.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $16.680.000 (dieciséis millones seiscientos ochenta mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

numero ítem	detalle	monto
ítem 1	alimentación, refrigerios y golosinas	$8.500.000
ítem 2	material librería y ornamentación	$1.000.000
ítem 3	show artístico	$2.000.000
ítem 4	licencia película	$500.000
ítem 5	arriendo juegos inflables	$2.500.000
ítem 6	Premios	$600.000
ítem 7	Souvenirs	$1.500.000
ítem 8	imprevistos	$80.000
	TOTAL	**$16.680.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares, sin perjuicio de lo anterior se podrán efectuar giros globales de ítem N°2, hasta 15 UTM, con rendición a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de DIDECO, en coordinación con Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Depto. Comunitario, OPD, SENDA, EDLI y Of. Inclusión.

DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ChileCompra MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 4 de agosto del 2025 a las 17:19

HABIL

RAZÓN SOCIAL

CELEBRA PRODUCCIONES SPA

RUT 77854465-2

Nombre de fantasía	**Celebra Producciones Audiovisuales**
Estado de habilidad	**HABIL**
Estado de acreditación	**Proveedor acreditado hasta 19-12-2025**

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último periodo tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ Sin monto

Sin información

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA	-	100,00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Nombre	Porcentaje de participación
RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA	100,00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

ChileCompra
MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 4 de agosto del 2025 a las 17:19

HABIL

RAZÓN SOCIAL

CELEBRA PRODUCCIONES SPA

RUT 77854465-2

Nombre de fantasía	**Celebra Producciones Audiovisuales**
Estado de habilidad	**HABIL**
Estado de acreditación	**Proveedor acreditado hasta 19-12-2025**

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ Sin monto

Sin información

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA	-	100,00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Nombre	Porcentaje de participación
RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA	100,00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N°6558

LA LIGUA, 29 JUL 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

5. Decreto de Alcaldía N° 6385, de fecha 21 de julio de 2025, que sancionó el Programa Municipal denominado "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 6385, de fecha 21 de julio de 2025, se sancionó el Programa Municipal denominado "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua", por un monto de $16.680.000 (dieciséis millones seiscientos ochenta mil pesos).

2. Que, es necesario complementar el programa municipal antes mencionado, por faltar un ítem importante para el desarrollo de la actividad.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el complemento programa municipal "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua". El objetivo es complementar este programa, para así promover la recreación y el sano esparcimiento de niños y niñas y adolescentes de la comuna de La Ligua, mediante la ejecución de actividades en el marco de

Scanned with CamScanner

la celebración del Mes de la Niñez. La iniciativa busca generar espacios lúdicos y participativos que fomenten la integración familiar, la alegría y el ejercicio de los derechos de la infancia.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Complemento al Programa Municipal denominado "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua", por un valor de $1.000.000 (un millón de pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. MANTÉNGASE, el Decreto de Alcaldía N° 6385, de fecha 21 de julio de 2025, en todo lo no modificado.

3. IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA I. IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
01 AGO 2025
CONTRALORIA LALIGUA

Distribución:
-Correlativo.
- DAF.
- Archivo Dideco/
PPV/TAP.

Scanned with CamScanner

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

COMPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL

"CELEBRACIÓN MES DE LA NIÑEZ Y FAMILIAS DE LA LIGUA".

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente complemento tiene por finalidad complementar el Programa Municipal "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua, cuyo fin es promover la recreación y el sano esparcimiento de niños y niñas y adolescentes de la comuna de La Ligua, mediante la ejecución de actividades en el marco de la celebración del Mes de la Niñez. La iniciativa busca generar espacios lúdicos y participativos que fomenten la integración familiar, la alegría y el ejercicio de los derechos de la infancia.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El presente complemento apoya el desarrollo de las actividades contempladas durante todo el mes de agosto, dirigido a niños, niñas y adolescentes, teniendo relevancia un acto central de celebración del Mes de la Niñez. Estas actividades incluyen show infantil recreativo con concursos, competencias lúdicas, pintas caritas, juegos inflables, personajes corpóreos, entrega de souvenirs, animación en vivo, entrega de golosinas y refrigerios a través de las Juntas de Vecinos y en actividades del mes, un festival de talento infantil que entregue premiaciones a los competidores más destacados, todo orientado a una experiencia segura, inclusiva y participativa para los niños, niñas y adolescentes de la comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

El desarrollo de las actividades contempladas en el presente complemento será del 01 al 31 de agosto de 2025. El lugar a realizarse, será en distintos sectores de la comuna, y el evento central se realizará en la Plaza de Armas de nuestra ciudad de La Ligua. Esta fecha podrá ser

Scanned with CamScanner

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

modificada en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores que impidan su realización.

COSTO DEL PROGRAMA

El complemento al programa contempla un costo total de $1.000.000 (un millón de pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos:

numero ítem	detalle	monto
Ítem 9	Arriendo amplificación	$1.000.000
	TOTAL	**$1.000.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El complemento al programa estará a cargo de DIDECO, en coordinación con Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Depto. Comunitario, OPD, SENDA, EDLI y Of. Inclusión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

Scanned with CamScanner

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°279/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N°2893 y N°5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento al Programa Municipal denominado Celebración mes de La Niñez y Familias de La Ligua, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto del año en curso, por la suma total de $1.000.000.- (Un millón de pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 30 de julio del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

Scanned with CamScanner